



## REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

### JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

<b>TIPO DE ROCESO:</b>	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
<b>RADICADO:</b>	05001-31-05-007-2020-00269-00
<b>DEMANDANTE:</b>	LUZ DARY RODRIGUEZ CHAUX
<b>DEMANDADAS:</b>	ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. Y MEDIMAS EPS S.A.S.
<b>ASUNTO:</b>	INADMITE DEMANDA

Estudiada la presente demanda encuentra el Despacho que procede su **INADMISIÓN O DEVOLUCIÓN**, en los términos del artículo 25 del C. P. Laboral modificado por la ley 712 de 2001 art. 12 y el artículo 28 del C.P Laboral, modificado por la ley 712 del 2001 art. 15 inciso 1, a efectos de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de rechazo se cumplan los siguientes requisitos:

- Se indicará expresamente en el poder la dirección de correo electrónico del apoderado, la que deberá coincidir con aquella inscrita en el Registro Nacional de Abogados (Art. 5º decreto 806 de 2020). Se advierte al profesional del derecho que, cualquier responsabilidad y dificultad en las notificaciones recae exclusivamente en él.
- Se señalará con precisión la fecha de inicio de la relación laboral de la demandante dado que en algunos apartes se indica que el extremo inicial data del 1º de julio del año 2009, para luego señalar el 1º de julio, pero del año 2006.
- Se adecuará el poder y el libelo introductor en lo que respecta al nombre de la codemandada, ciñéndose para tales efectos a la información consignada en el Certificado de Existencia y Representación legal adosado como prueba documental.

**NOTIFÍQUESE**

SA.

**Firmado Por:**

**CAROLINA MONTOYA LONDOÑO  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f851c0da14fc88dfdf2a711c709279fb68e56b769c22d0e38603059f45ae3a69**

Documento generado en 10/02/2021 04:03:11 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**